

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA LOCALIDAD HISTORICA Y DEL CARIBE NORTE INSPECCIÓN DE POLICIA COMUNA N°3 BARRIO SAN FRANCISCO



CERTIFICADO DE VECINDAD

EL SUSCRITO INSPECTOR DE POLICIA DE LA UNIDAD COMUNERA DE GOBIERNO TRES (3). SAN FRANCISCO A PETICION VERBAL VIA TELEFONICA DE LA PARTE INTERESADA:

Estando este despacho constituido en audiencia pública virtual, de conformidad con el decreto 1168 de 25 de agosto de 2020, por el cual, se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria, generada por la pandemia del coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, así mismo , el Presidente de la Republica a Través de la directiva presidencial 07 del 27 de agosto de 2020 y las Circulares AMC-CIR-000160-2020, expedidas por la Dirección De Talento Humano .con base a lo anterior se procede con la atención a la comunidad , así de esta forma Concurrió por vía telefónica el señor (a) quien dijo llamarse **JORGE BENITEZ MORENO.**

Quien señalo identificarse con la Cedula de ciudadanía número **73579980 expedida en Cartagena**, El despacho le hace saber que la presente declaración, por vía telefónica, es bajo la gravedad del juramento, al tenor de los artículos 385 y 389, del Código de Procedimiento Penal, en armonía con el artículo 442 del Código Penal. Dijo ser vecino de esta jurisdicción, con residencia en el barrio santa María calle san Pedro carrera 14No 70b- 02, **desde** hace cuarenta tres (43) años.

Con base en lo dicho, por la persona vía telefónica, el suscrito inspector de Policía procede a expedir el presente <u>certificado de vecindad</u> a la petición del interesado (a). Con la advertencia a las autoridades judiciales y administrativas que este despacho, no ha verificado lo dicho por vía telefónica, sino que se expide este documento en virtud del principio constitucional de la buena Fe (Articulo 83 de la C.N. y Articulo 769 del C.C. Colombia).

Para constancia se firma digitalmente por la inspectora de Policía en Cartagena a los diez (13) días del mes de octubre dos mil veintiuno (2021).

La presente certificación se expide, para trámite convocatoria IPCC.

JORGE BENITEZ MORENO

SANDRA PIMIENTA PABON
INSPECTORA DE POLICIA NO. 3

JORGE BENITEZ MORENO SOLICITANTE